

FICHA JURISPRUDENCIAL INTERCULTURAL



Jorge Delgadillo Pacheco
Juzgado Agroambiental de San Lucas

Conciliación: SEDE JUDICIAL

Fecha de petición de conciliación: 16-11-2020

Fecha de homologación de la conciliación: 24-11-2020

NOMBRE DE LA AUTORIDAD DE LA NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPELINO DE LA JIOC

Martin Baldiviezo, Secretario General de la Comunidad de Murifaya

Martín Aguilar Mamani, Corregidor de la Comunidad de Murifaya

Martin Ramos Janko, Curaca de la Comunidad de Murifaya

Micolino Gonzales Cruz, Secretario de Actas de la Comunidad de Murifaya

RESEÑA DE LA NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPELINO

La Comunidad de Murifaya se encuentra ubicada a 53 Km. de la Localidad de San Lucas, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca.

La actividad económica está basada en actividades agrícolas, como la siembra y cosecha de diferentes productos, teniendo en primer lugar a la producción de durazno que se convierte en la punta de la lanza de las actividades económicas, teniendo entre otras actividades la siembra de haba, maíz, trigo y variedad de hortalizas y una pequeña parte de la comunidad se dedica a la actividad minera.

TIPO DE INTERVENCIÓN DE LA JUEZA O JUEZ AGROAMBIENTAL

1. Conformación plural entre autoridades de la Jurisdicción Agroambiental (JA) y la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (JIOC) en temas de conciliación, a convocatoria de la JIOC o, en su caso de la JA.

TEMA DE CONCILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN SI FUE DENTRO DE PROCESO (intra proceso) O, EN SU CASO, EN DILIGENCIA PREVIA

Tema de conciliación: Solicitud de conciliación oral

RESUMEN DE LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE RESOLVIERON EN LA CONCILIACIÓN

ARGUMENTOS O FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL, SUSTENTADOS EN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA JURISDICCIÓN INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA Y DEL SISTEMA ORDINARIO, QUE SON RELEVANTES EN EL ACUERDO CONCILIATORIO

ACUERDO CONCILIATORIO